

# INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LOS REPORTES REGULATORIOS

## R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)

## R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)

## R27 B-2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

## R03 J-0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES

### Contenido

Fundamento legal de los reportes .....	2
Objetivo de los reportes.....	3
Características generales de los formularios .....	3
Consideraciones generales de los formularios.....	4
Formatos de envío.....	5
R03 J-0311 Servicios de Inversión (Cartera de Valores).....	5
Definición del Documento: .....	14
R03 J-0313 Servicios de Inversión (Cartera de Valores Custodiados en el Extranjero). ...	15
Definición del Documento: .....	24
R27 B-2711 Reclamaciones Bursátiles. ....	25
Definición del Documento: .....	34
R03-J 0312 Distribución de ofertas públicas de valores. ....	35
Definición del Documento: .....	41

# Fundamento legal de los reportes

Las casas de bolsa e instituciones de crédito deberán enviar la información que se solicita en los formularios:

- R03 J-0311 Servicios de Inversión (Cartera de Valores);
- R03 J-0313 Servicios de Inversión (Cartera de Valores custodiados en el extranjero)
- R27 B-2711 Reclamaciones Bursátiles; y
- R03 J-0312 Distribución de ofertas públicas de valores.

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

## 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: “Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarles periódicamente las entidades.”

## 2. Respeto de los Reportes Regulatorios

**DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión, emitidas el 24 de abril de 2013, actualizadas con las reformas publicadas en el propio Diario el 11 de julio y 23 de septiembre de 2013, 28 de marzo, 30 de junio y 31 de octubre de 2014. (Las Disposiciones):**

**Artículo 54.-** Las Entidades financieras que proporcionen Servicios de inversión, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el presente capítulo, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI.

La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada; en todo caso en el SITI se generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta o fuera del plazo establecido para ello, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.

Las Entidades financieras que proporcionen Servicios de inversión notificarán mediante envío electrónico a la dirección [cesiti@cnbv.gob.mx](mailto:cesiti@cnbv.gob.mx), dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la entrada en vigor del presente artículo, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 18 a las presentes disposiciones.

La sustitución de la persona responsable, deberá ser notificada a la propia Comisión en los términos del párrafo anterior, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la sustitución.

**Artículo 55.-** Las Entidades financieras que proporcionen Servicios de inversión deberán enviar trimestralmente a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información que se indica en el Anexo 17 de las presentes disposiciones.

**Artículo 56.-** Las Entidades financieras deberán enviar a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información relativa a las Reclamaciones o acciones judiciales interpuestas en contra de la Entidad financiera, en el formato que se contiene en el Apartado C del Anexo 9 de las presentes disposiciones.

**Artículo 57.-** Las Entidades financieras que actúen como Líder colocador o Participante en la colocación en oferta pública de Valores, por cuenta de terceros, estarán obligadas a enviar a la Comisión mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la liquidación de la operación de colocación, el libro de inversionistas con las asignaciones para la compra de Valores representativos de una deuda. Dicha información deberá incluir al menos el número de contrato o cuenta del cliente que adquirió los Valores indicando el nombre del intermediario encargado de su colocación, el tipo de cliente, el tipo de servicio que proporcionó el intermediario en dicha oferta pública, número de títulos solicitados, monto solicitado, tasa o precio solicitado, número de títulos asignados, monto asignado y tasa o precio asignado.

Adicionalmente, las Entidades financieras mencionadas deberán identificar los contratos que correspondan a: (i) Personas relacionadas con ellas; (ii) accionistas beneficiarios de más del diez por ciento del capital social de la emisora, o que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando en esta, y (iii) los directivos o miembros del consejo de administración de la emisora, que hayan adquirido parte de tales Valores, conforme al formato que se contiene en el Anexo 20 de estas disposiciones. Tratándose de las personas a que hacen referencia los numerales ii) y iii) anteriores, dicha identificación se deberá llevar a cabo, siempre que tal circunstancia sea del conocimiento de las propias Entidades financieras.

## Objetivo de los reportes

El subreporte regulatorio **R03 J-0311 Servicios de inversión (Carteras de Valores)** tiene como objetivo recabar información de las Entidades financieras relativa a las características de los clientes, incluyendo la de aquellos a que alude el artículo 2, fracciones I a V de las Disposiciones, así como de las cuentas y de la composición de las Carteras de Valores sobre las cuales mantengan la custodia de los Valores.

El subreporte regulatorio **R03 J-0313 Servicios de inversión (Carteras de Valores custodiados en el extranjero)** tiene como objetivo recabar información de las Entidades financieras relativa a las características de los clientes, incluyendo a los clientes a que alude el artículo 2, fracciones I a V de las Disposiciones, así como de las cuentas y de la composición de las Carteras de Valores, respecto de aquellos valores extranjeros no listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas de valores ni inscritos en el Registro Nacional de Valores, sobre las cuales presten Servicios de inversión en territorio nacional y que se encuentren custodiados en otras entidades del extranjero.

El subreporte regulatorio **R27 B-2711 Reclamaciones bursátiles** tiene como objetivo recabar de las Entidades financieras que presten servicios de inversión, información relativa a las Reclamaciones o acciones judiciales interpuestas por los clientes en su contra, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

El subreporte regulatorio **R03 J-0312 de Distribución de ofertas públicas de valores** tiene como objetivo recabar de las Entidades financieras que actúen como Líder colocador o Participante en la colocación, el libro de inversionistas con las asignaciones para la compra de Valores representativos de una deuda.

## Características generales de los formularios

### 1. **R03 J-0311 Servicios de Inversión (Cartera de Valores).**

En este subreporte se detallará la información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los instrumentos financieros que forman parte de la cartera de Valores de los clientes sobre los cuales mantengan la custodia.

### 2. **R03 J-0313 Servicios de inversión (Carteras de Valores custodiados en el extranjero)**

En este subreporte se detallará la información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los instrumentos financieros que forman parte de las Carteras de Valores sobre las cuales las Entidades presten Servicios de inversión en territorio nacional y cuyos valores se encuentren custodiados en el extranjero.

### 3. R27-B 2711 Reclamaciones Bursátiles.

Este subreporte recaba información sobre las reclamaciones que se presentan derivadas de los servicios de inversión que contratan los clientes. Se deberán incluir en el formulario las reclamaciones que hayan sido atendidas durante el periodo que se reporta (aunque solamente hayan permanecido en trámite un día), y aquellas cuya resolución se encuentre pendiente a la fecha de envío del presente formulario. Los registros de reclamaciones que se reporten como pendientes, deberán ser reportados en el siguiente trimestre con el estado que guarden (ya concluidos o aún pendientes).

### 4. R03-J 0312 Distribución de ofertas públicas de valores.

Este subreporte contendrá la información sobre las características tanto de la emisión de instrumentos financieros, como las de los clientes a los que se les asigna la posición, así como las características de las posturas y asignaciones de dichos instrumentos.

## Consideraciones generales de los formularios

Este instructivo contiene las características de cada uno de los formularios, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las instituciones; sin embargo es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos correspondientes, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI); **los formularios y los catálogos deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento “vivo” susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será compartida a través de SITI.

El reporte **Servicios de Inversión (Cartera de Valores)** deberá enviarse trimestralmente a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, con la información que se indica en el Anexo 17 de las Disposiciones.

El reporte **Servicios de Inversión (Cartera de Valores custodiados en el extranjero)** deberá enviarse trimestralmente a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, con la información que se indica en el Anexo 17 de las Disposiciones.

El reporte **Reclamaciones Bursátiles** deberá enviarse a la Comisión, dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, con la información relativa a las Reclamaciones o acciones judiciales interpuestas en contra de la Entidad financiera, en el formato que se contiene en el Apartado C del Anexo 9 de las Disposiciones.

El envío del reporte **Distribución de ofertas públicas de valores** por parte de las Entidades financieras que actúen como Líder colocador o Participante en la colocación en oferta pública de Valores será a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la liquidación de la operación de colocación, conteniendo el libro de inversionistas con las asignaciones para la compra de Valores representativos de una deuda. Dicha información deberá incluir al menos el número de contrato o cuenta del cliente que adquirió los Valores indicando el nombre del intermediario encargado de su colocación, el tipo de cliente, el

tipo de servicio que proporcionó el intermediario en dicha oferta pública, número de títulos solicitados, monto solicitado, tasa o precio solicitado, número de títulos asignados, monto asignado y tasa o precio asignado.

Los reportes mencionados anteriormente serán enviados en archivos de texto, delimitados por punto y coma.

La información que se incluya corresponderá al último día del periodo reportado para los reportes referidos a Cartera de valores y Reclamaciones Bursátiles.

El envío del reporte de Distribución de ofertas públicas de valores será por evento y en caso de que la Entidad financiera participe en la colocación de más de una emisión con la misma fecha de liquidación, dicho reporte para esa fecha de liquidación deberá contener la información de las distintas emisiones. La fecha que se captura en SITI al momento de hacer la importación del documento deberá corresponder a la fecha de liquidación.

Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, salvo en el subreporte R03 J-0313, en el que los montos deben reportarse en la denominación indicada.

Los datos que se refieran a fecha deberán presentarse con el formato AAAAMMDD (año, mes, día) y los datos que se refieran a período, en la primera pantalla para importar el reporte en SITI deberán presentarse como AAAAT (año, trimestre 1, 2, 3 o 4) y en la segunda pantalla deberán presentarse como AAAAMM (año, mes).

Los datos que se refieran a porcentajes y tasas, se deberán presentar en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo %. Ejemplo: si la tasa de interés es del 37.5792812%, deberá anotarse 37.579281.

## **Formatos de envío**

Las casas de bolsa e instituciones de crédito llevarán a cabo el envío de la información de los subreportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### **R03 J-0311 Servicios de Inversión (Cartera de Valores).**

A partir de la entrada en vigor del presente formulario, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir la información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este subreporte se encuentra dividido en 4 secciones:

1. *Sección identificadora del formulario.*- En esta sección se reportan campos generales del formulario de captura, como son: el período, la clave de la entidad y la clave del formulario. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el período y la entidad que está reportando.
2. *Sección datos del cliente.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar al cliente, en el momento en que es dado de alta al contratar servicios de inversión. Incluye información relacionada

con el número de identificación, mes y año de su fecha de nacimiento, el tipo de persona y el tipo de cliente. Esta información servirá como llave para los trabajos de seguimiento y análisis posteriores.

3. *Sección datos del contrato.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar al contrato de servicios de inversión, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el número de contrato, estatus, tipo de cuenta o subcuenta, asesor en inversiones, servicio de inversión, entre otros campos.
4. *Sección datos de la cartera.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar a los instrumentos financieros, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el tipo de inversión, emisora, serie, tipo de valor, cantidad de títulos, entre otros campos.

El formulario está conformado por **(27) veintisiete** columnas, las cuales se describen a continuación:

<b>R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>	
<b>1</b>	<b>PERÍODO QUE SE REPORTA</b> Se refiere al período trimestral de la información que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.
<b>2</b>	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b> Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, dicha clave debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.
<b>3</b>	<b>CLAVE DEL FORMULARIO</b> Para el envío de este formulario se utilizará la clave 311 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>	
<b>4</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE</b> Se refiere al identificador único e irrepetible para cada cliente con el que internamente la entidad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo que se reporte cada vez que se haga referencia al mismo cliente. Se debe identificar a todos los clientes de la Entidad.
<b>5</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> Se debe anotar la fecha de nacimiento del cliente, en caso de ser persona física se indicará con el formato AAAAMM (año, mes), en caso de personas morales este campo se reportará vacío.
<b>6</b>	<b>TIPO DE PERSONA</b>

**R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)**

Columna	Descripción										
	<p>Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al “Catálogo de Persona”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="375 401 1471 625"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 401 716 438">CLAVE</th> <th data-bbox="716 401 1471 438">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="375 438 716 499">1</td> <td data-bbox="716 438 1471 499">Física</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 499 716 560">2</td> <td data-bbox="716 499 1471 560">Moral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 560 716 621">3</td> <td data-bbox="716 560 1471 621">Fideicomiso</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del “Catálogo de Persona” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Física	2	Moral	3	Fideicomiso		
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
1	Física										
2	Moral										
3	Fideicomiso										
7	<p><b>TIPO DE CLIENTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al catálogo denominado “Tipo de Cliente”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="375 846 1471 1129"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 846 626 884">CLAVE</th> <th data-bbox="626 846 1471 884">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="375 884 626 945">201</td> <td data-bbox="626 884 1471 945">Institucional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 945 626 1005">202</td> <td data-bbox="626 945 1471 1005">Calificado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 1005 626 1066">203</td> <td data-bbox="626 1005 1471 1066">Sofisticado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 1066 626 1127">204</td> <td data-bbox="626 1066 1471 1127">Ninguno de los anteriores</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de contar con dos clasificaciones para un mismo cliente, se deberá reportar la definición más amplia del mismo. Por ejemplo: Calificado y Sofisticado, se deberá reportar Sofisticado.</p> <p>Las claves del catálogo “Tipo de Cliente” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	201	Institucional	202	Calificado	203	Sofisticado	204	Ninguno de los anteriores
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
201	Institucional										
202	Calificado										
203	Sofisticado										
204	Ninguno de los anteriores										
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL CONTRATO</b>											
8	<p><b>NÚMERO DE CONTRATO</b></p> <p>Se debe proporcionar el/los número(s) de contrato(s) “j”, del cliente “i”, al amparo del cual le prestan servicios de inversión.</p> <p>Se deben proporcionar todos los números de contratos con saldo al cierre del trimestre a reportar.</p>										
9	<p><b>ESTATUS</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al catálogo denominado “Estatus de la Cuenta”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="375 1833 1471 1871"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 1833 727 1871">CLAVE</th> <th data-bbox="727 1833 1471 1871">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN								
CLAVE	DESCRIPCIÓN										

## R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)

Columna	Descripción														
	<table border="1" data-bbox="376 306 1471 432"> <tr> <td data-bbox="376 306 727 365">301</td> <td data-bbox="727 306 1471 365">Cuenta Activa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 365 727 432">302</td> <td data-bbox="727 365 1471 432">Cuenta Inactiva</td> </tr> </table> <p data-bbox="376 495 1471 594">Por contratos activos deberá entenderse a aquellos que hayan presentado movimientos (compras o ventas de valores, depósitos o retiros de efectivo, traspasos, entre otros), dentro de los doce meses anteriores a la fecha del reporte.</p> <p data-bbox="376 627 1471 690">Las claves del catálogo “Estatus de la Cuenta” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	301	Cuenta Activa	302	Cuenta Inactiva										
301	Cuenta Activa														
302	Cuenta Inactiva														
10	<p data-bbox="376 724 711 751"><b>VALOR TOTAL EN PESOS</b></p> <p data-bbox="376 785 1471 884">Se deberá anotar el monto en pesos y redondeado a dos decimales, que representa la inversión total del portafolio correspondiente al contrato “j” al último día del mes que se reporta. Este campo acepta montos positivos y negativos.</p> <p data-bbox="376 926 1170 953">Ejemplo: si el monto es por \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68.</p>														
11	<p data-bbox="376 997 703 1024"><b>SERVICIO DE INVERSIÓN</b></p> <p data-bbox="376 1058 1471 1121">Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Servicio de Inversión”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="376 1155 1471 1556"> <thead> <tr> <th data-bbox="376 1155 699 1192">CLAVE</th> <th data-bbox="699 1155 1471 1192">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="376 1192 699 1251">401</td> <td data-bbox="699 1192 1471 1251">Asesoría de Inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1251 699 1310">402</td> <td data-bbox="699 1251 1471 1310">Gestión de Inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1310 699 1369">403</td> <td data-bbox="699 1310 1471 1369">Ejecución de Operaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1369 699 1428">404</td> <td data-bbox="699 1369 1471 1428">Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1428 699 1486">405</td> <td data-bbox="699 1428 1471 1486">Mixto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="376 1486 699 1556">406</td> <td data-bbox="699 1486 1471 1556">Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="376 1589 1471 1709">Se entiende por Mixto cuando al amparo de un mismo contrato la entidad financiera proporciona más de un servicio de inversión, en términos de lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión.</p> <p data-bbox="376 1743 1471 1833">Una Entidad no podrá utilizar contratos Mixtos cuando no le sea posible identificar el servicio de inversión de procedencia al amparo del cual mantiene cada posición en su cartera de inversión.</p> <p data-bbox="376 1866 1471 1921">Las claves del catálogo “Servicio de Inversión” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de Inversiones	402	Gestión de Inversiones	403	Ejecución de Operaciones	404	Comercialización o promoción	405	Mixto	406	Cliente Institucional
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de Inversiones														
402	Gestión de Inversiones														
403	Ejecución de Operaciones														
404	Comercialización o promoción														
405	Mixto														
406	Cliente Institucional														



**R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)**

Columna	Descripción																
12	<p><b>TIPO DE CUENTA O SUBCUENTA</b></p> <p>En caso de la prestación de servicios de inversión “Mixtos” al amparo del mismo contrato y cuando mediante una cuenta o subcuenta, se pueda identificar el servicio del cual provienen las inversiones en la cartera de valores, indicar el tipo de acuerdo con el siguiente catálogo denominado “Tipo de Cuenta o Subcuenta”:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>401</td><td>Asesoría de inversiones</td></tr><tr><td>402</td><td>Gestión de inversiones</td></tr><tr><td>403</td><td>Ejecución de operaciones</td></tr><tr><td>404</td><td>Comercialización o promoción</td></tr><tr><td>406</td><td>Cliente Institucional</td></tr><tr><td>407</td><td>El servicio de inversión no es Mixto</td></tr><tr><td>408</td><td>No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta</td></tr></tbody></table> <p>Las claves del catálogo “Tipo de Cuenta o Subcuenta” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de inversiones	402	Gestión de inversiones	403	Ejecución de operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional	407	El servicio de inversión no es Mixto	408	No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
401	Asesoría de inversiones																
402	Gestión de inversiones																
403	Ejecución de operaciones																
404	Comercialización o promoción																
406	Cliente Institucional																
407	El servicio de inversión no es Mixto																
408	No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta																
13	<p><b>TIPO DE CONTRATO</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Tipo de Contrato”, detallado a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>601</td><td>Contrato no discrecional</td></tr><tr><td>602</td><td>Contrato discrecional</td></tr><tr><td>603</td><td>Contrato discrecional limitado</td></tr><tr><td>604</td><td>Cliente Institucional</td></tr></tbody></table> <p>Las claves del catálogo “Tipo de Contrato” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	601	Contrato no discrecional	602	Contrato discrecional	603	Contrato discrecional limitado	604	Cliente Institucional						
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
601	Contrato no discrecional																
602	Contrato discrecional																
603	Contrato discrecional limitado																
604	Cliente Institucional																
14	<p><b>FECHA DE APERTURA</b></p> <p>Se refiere a la fecha en que se firmó el contrato “j”, al amparo del cual le prestan los servicios de inversión al cliente. El formato deberá ser AAAAMMDD (año, mes, día).</p>																
15	<p><b>DETERMINAR SI CUENTA CON ASESOR EN INVERSIONES</b></p>																

**R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)**

Columna	Descripción																
	<p>Señalar si el contrato "j", está administrado por algún asesor en inversiones en términos de los establecido por el Título VII de la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Cuenta con Asesor en Inversiones", detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>701</td> <td>Sí cuenta con Asesor en inversiones</td> </tr> <tr> <td>702</td> <td>No cuenta con Asesor en inversiones</td> </tr> <tr> <td>703</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo "Cuenta con Asesor en Inversiones" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	701	Sí cuenta con Asesor en inversiones	702	No cuenta con Asesor en inversiones	703	Cliente Institucional								
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
701	Sí cuenta con Asesor en inversiones																
702	No cuenta con Asesor en inversiones																
703	Cliente Institucional																
16	<p><b>ASESOR EN INVERSIONES</b></p> <p>Se debe informar la clave que corresponda al asesor en inversiones facultado para girar instrucciones en el contrato "j", en su caso, se deberá indicar que el contrato no cuenta con asesor en inversiones.</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Asesor en Inversiones", las claves de dicho catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>																
<b>IV. SECCIÓN DE DATOS DE LA CARTERA</b>																	
17	<p><b>TIPO DE INVERSIÓN</b></p> <p>Se deberá anotar la clave del catálogo que le corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Tipo de Inversión".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>901</td> <td>Inversión en directo</td> </tr> <tr> <td>902</td> <td>Compra en reporto (Reportador)</td> </tr> <tr> <td>903</td> <td>Venta en reporto (Reportado)</td> </tr> <tr> <td>904</td> <td>Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)</td> </tr> <tr> <td>905</td> <td>Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)</td> </tr> <tr> <td>906</td> <td>Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)</td> </tr> <tr> <td>907</td> <td>Títulos otorgados en garantía (Garante)</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	901	Inversión en directo	902	Compra en reporto (Reportador)	903	Venta en reporto (Reportado)	904	Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)	905	Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)	906	Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)	907	Títulos otorgados en garantía (Garante)
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
901	Inversión en directo																
902	Compra en reporto (Reportador)																
903	Venta en reporto (Reportado)																
904	Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)																
905	Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)																
906	Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)																
907	Títulos otorgados en garantía (Garante)																

## R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)

Columna	Descripción				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="375 310 699 363">908</td> <td data-bbox="699 310 1471 363">Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 363 699 415">909</td> <td data-bbox="699 363 1471 415">Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)</td> </tr> </table>	908	Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)	909	Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)
908	Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)				
909	Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)				
	<p>Las claves del catálogo “Tipo de Inversión” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>				
<p><b>18</b></p>	<p><b>EMISORA</b></p> <p>Indicar el nombre de la emisora del valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j” como se indica en la clave de pizarra utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p> <p>Productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con dicha clave de pizarra, tales como inversiones equivalentes a efectivo o el propio efectivo, se deberá incluir la clave: INEQEF.</p>				
<p><b>19</b></p>	<p><b>EMISIÓN O SERIE</b></p> <p>Indicar la emisión (tratándose de instrumentos de deuda) o serie (en el caso de valores de renta variable) del valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j” conforme a la emisión o serie utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p> <p>En caso de productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con los datos de emisión o serie, tales como inversiones equivalentes a efectivo o el propio efectivo se deberá incluir: ND.</p>				
<p><b>20</b></p>	<p><b>CODIGO DE IDENTIFICACIÓN</b></p> <p>Registrar el código ISIN (<i>International Securities Identification Number</i>) de cada instrumento “n”. En caso de instrumentos que no cuenten con dicho código se deberá incluir AA0000000000.</p>				
<p><b>21</b></p>	<p><b>TIPO DE VALOR</b></p> <p>Se refiere al tipo de valor del instrumento “n”, de conformidad con el “Catálogo de Claves de Tipo de Valor”. En caso de productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con esta identificación, deberán incluir para inversiones equivalentes a efectivo o para el propio efectivo la clave: CSH.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Claves de Tipo de Valor” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>				
<p><b>22</b></p>	<p><b>CANTIDAD DE TÍTULOS</b></p> <p>Se refiere al número de títulos del instrumento “n”, correspondiente al cierre del trimestre que se reporta. Este campo acepta cantidades positivas y negativas, el signo debe ser</p>				

**R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)**

Columna	Descripción						
	<p>consistente con el signo que se reporta en el campo 23.</p> <p>Se deberá anotar el número de títulos sin decimales y sin comas. Ejemplo: si el importe es de 236,569, se deberá reportar 236569. En caso de efectivo deberá repetirse la información del campo 23 siguiente.</p>						
<b>23</b>	<p><b>VALOR RAZONABLE TOTAL EN PESOS</b></p> <p>Se refiere al monto obtenido de multiplicar el valor unitario en pesos a mercado de cada instrumento “n” correspondiente al cierre del último día del período que se reporta, por el número de títulos en posición. Este campo acepta montos positivos y negativos , el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en el campo 22.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>						
<b>24</b>	<p><b>PAÍS DE ADQUISICIÓN</b></p> <p>Registrar la clave del país donde fueron adquiridos los títulos que forman la posición reportada. Para ello, se deberán utilizar las opciones contenidas en el catálogo denominado “Países”.</p> <p>Las claves del catálogo “Países” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>						
<b>25</b>	<p><b>RELACIÓN DEL VALOR</b></p> <p>Indicar si existe relación con el valor “n” porque la entidad o alguna otra que pertenezca al mismo grupo financiero, empresarial o consorcio actuó como emisor, estructurador o Participante en la colocación en términos de la fracción XII del artículo 1 de las Disposiciones en materia de servicios de inversión, de acuerdo al catálogo denominado “Relación del Valor”.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>101</td><td>Sí existe relación con el valor</td></tr><tr><td>102</td><td>No existe relación con el valor</td></tr></tbody></table> <p>Las claves del catálogo “Relación del Valor” pueden ser consultadas en la sección correspondiente a catálogos disponible en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Sí existe relación con el valor	102	No existe relación con el valor
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
101	Sí existe relación con el valor						
102	No existe relación con el valor						
<b>26</b>	<p><b>COMISIÓN</b></p> <p>Señalar si la entidad recibió algún tipo de remuneración por la colocación del valor “n” entre los clientes conforme al catálogo denominado “Comisión”.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>101</td><td>Sí se recibió remuneración por la colocación del valor</td></tr></tbody></table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Sí se recibió remuneración por la colocación del valor		
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
101	Sí se recibió remuneración por la colocación del valor						

## R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES)

Columna	Descripción														
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="375 306 509 365">102</td> <td data-bbox="509 306 1472 365">No se recibió remuneración por la colocación del valor</td> </tr> </table> <p data-bbox="375 401 1435 432">Las claves del catálogo "Comisión" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	102	No se recibió remuneración por la colocación del valor												
102	No se recibió remuneración por la colocación del valor														
27	<p data-bbox="375 470 948 501"><b>SERVICIO DE INVERSIÓN DE PROCEDENCIA</b></p> <p data-bbox="375 527 1472 594">Se debe indicar el tipo de servicio del cual proviene la posición en el valor "n" de la cartera de valores conforme al catálogo denominado "Servicio de Inversión de Procedencia".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 625 561 657">CLAVE</th> <th data-bbox="561 625 1472 657">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="375 657 561 716">401</td> <td data-bbox="561 657 1472 716">Asesoría de inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 716 561 774">402</td> <td data-bbox="561 716 1472 774">Gestión de inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 774 561 833">403</td> <td data-bbox="561 774 1472 833">Ejecución de operaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 833 561 892">404</td> <td data-bbox="561 833 1472 892">Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 892 561 951">406</td> <td data-bbox="561 892 1472 951">Cliente Institucional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 951 561 1010">409</td> <td data-bbox="561 951 1472 1010">Valores o Instrumentos transferidos</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="375 1056 1472 1157">Valores o Instrumentos transferidos son aquellos que provienen de otra Entidad Financiera, en términos del artículo 8 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión.</p> <p data-bbox="375 1188 1472 1255">Las claves del catálogo "Servicio de Inversión de Procedencia" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de inversiones	402	Gestión de inversiones	403	Ejecución de operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional	409	Valores o Instrumentos transferidos
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de inversiones														
402	Gestión de inversiones														
403	Ejecución de operaciones														
404	Comercialización o promoción														
406	Cliente Institucional														
409	Valores o Instrumentos transferidos														

## Definición del Documento:

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>				
1	PERIODO QUE SE REPORTA	N Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	A Alfanumérico	6	0
3	CLAVE DEL FORMULARIO	N Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	A Alfanumérico	18	0
5	FECHA DE NACIMIENTO	N Numérico	6	0
6	TIPO DE PERSONA	N Numérico	3	0
7	TIPO DE CLIENTE	N Numérico	3	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL CONTRATO</b>				
8	NUMERO DE CONTRATO	A Alfanumérico	25	0
9	ESTATUS	N Numérico	3	0
10	VALOR TOTAL EN PESOS	N Numérico	23	2
11	SERVICIO DE INVERSIÓN	N Numérico	3	0
12	TIPO DE CUENTA O SUBCUENTA	N Numérico	3	0
13	TIPO DE CONTRATO	N Numérico	3	0
14	FECHA DE APERTURA	F Fecha	8	0
15	DETERMINAR SI CUENTA CON ASESOR EN INVERSIONES	N Numérico	3	0
16	ASESOR EN INVERSIONES	N Numérico	4	0
<b>IV. SECCIÓN DATOS DE LA CARTERA</b>				
17	TIPO DE INVERSIÓN	N Numérico	3	0
18	EMISORA	A Alfanumérico	10	0
19	EMISIÓN O SERIE	A Alfanumérico	10	0
20	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	A Alfanumérico	14	0
21	TIPO DE VALOR	A Alfanumérico	4	0
22	CANTIDAD DE TÍTULOS	N Numérico	21	0
23	VALOR RAZONABLE TOTAL EN PESOS	N Numérico	23	2
24	PAIS DE ADQUISICIÓN	N Numérico	4	0
25	RELACIÓN DEL VALOR	N Numérico	4	0
26	COMISIÓN	N Numérico	4	0
27	SERVICIO DE INVERSIÓN DE PROCEDENCIA	N Numérico	4	0

## R03 J-0313 Servicios de Inversión (Cartera de Valores Custodiados en el Extranjero).

A partir de la entrada en vigor del presente formulario, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir la información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este subreporte se encuentra dividido en 4 secciones:

1. *Sección identificadora del formulario.*- En esta sección se reportan campos generales del formulario de captura, como son: el período, la clave de la entidad y la clave del formulario. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el período y la entidad que está reportando.
2. *Sección datos del cliente.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar al cliente, en el momento en que es dado de alta al contratar servicios de inversión. Incluye información relacionada con el número de identificación, mes y año de su fecha de nacimiento, el tipo de persona y el tipo de cliente. Esta información servirá como llave para los trabajos de seguimiento y análisis posteriores.
3. *Sección datos del contrato.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar al contrato de servicios de inversión, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el número de contrato, estatus, tipo de cuenta o subcuenta, asesor en inversiones, servicio de inversión, entre otros campos.
4. *Sección datos de la cartera.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar a los instrumentos financieros, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el tipo de inversión, emisora, serie, tipo de valor, cantidad de títulos, entre otros campos.

El formulario está conformado por **(31) treinta y un** columnas, las cuales se describen a continuación:

<b>R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>	
	<b>PERÍODO QUE SE REPORTA</b>
<b>1</b>	Se refiere al período trimestral de la información que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SIT1, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.
	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b>
<b>2</b>	Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, dicha clave debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SIT1, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.
	<b>CLAVE DEL FORMULARIO</b>
<b>3</b>	

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción
	Para el envío de este formulario se utilizará la clave 311 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".

**II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE**

<b>4</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE</b> Se refiere al identificador único e irrepitible para cada cliente con el que internamente la entidad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo que se reporte cada vez que se haga referencia al mismo cliente. Se debe identificar a todos los clientes de la Entidad.
----------	--

<b>5</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> Se debe anotar la fecha de nacimiento del cliente, en caso de ser persona física se indicará con el formato AAAAMM (año, mes), en caso de personas morales este campo se reportará vacío.
----------	---

<b>6</b>	<b>TIPO DE PERSONA</b> Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al "Catálogo de Persona", el cual contiene las siguientes opciones: <table border="1"><thead><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Física</td></tr><tr><td>2</td><td>Moral</td></tr><tr><td>3</td><td>Fideicomiso</td></tr></tbody></table> Las claves del "Catálogo de Persona" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Física	2	Moral	3	Fideicomiso
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
1	Física								
2	Moral								
3	Fideicomiso								

<b>7</b>	<b>TIPO DE CLIENTE</b> Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al catálogo denominado "Tipo de Cliente", el cual contiene las siguientes opciones: <table border="1"><thead><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>201</td><td>Institucional</td></tr><tr><td>202</td><td>Calificado</td></tr><tr><td>203</td><td>Sofisticado</td></tr><tr><td>204</td><td>Ninguno de los anteriores</td></tr></tbody></table> En caso de contar con dos clasificaciones para un mismo cliente, se deberá reportar la definición más amplia del mismo. Por ejemplo: Calificado y Sofisticado, se deberá reportar Sofisticado.  Las claves del catálogo "Tipo de Cliente" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	201	Institucional	202	Calificado	203	Sofisticado	204	Ninguno de los anteriores
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
201	Institucional										
202	Calificado										
203	Sofisticado										
204	Ninguno de los anteriores										



**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción						
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL CONTRATO</b>							
<b>8</b>	<p><b>NÚMERO DE CONTRATO</b></p> <p>Se debe proporcionar el/los número(s) de contrato(s) “j”, del cliente “i”, al amparo del cual le prestan servicios de inversión.</p> <p>Se deben proporcionar todos los números de contratos con saldo al cierre del trimestre a reportar.</p>						
<b>9</b>	<p><b>ESTATUS</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al catálogo denominado “Estatus de la Cuenta”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="380 806 1471 961"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 806 727 840">CLAVE</th> <th data-bbox="727 806 1471 840">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 840 727 898">301</td> <td data-bbox="727 840 1471 898">Cuenta Activa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 898 727 961">302</td> <td data-bbox="727 898 1471 961">Cuenta Inactiva</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por contratos activos deberá entenderse a aquellos que hayan presentado movimientos (compras o ventas de valores, depósitos o retiros de efectivo, traspasos, entre otros), dentro de los doce meses anteriores a la fecha del reporte.</p> <p>Las claves del catálogo “Estatus de la Cuenta” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	301	Cuenta Activa	302	Cuenta Inactiva
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
301	Cuenta Activa						
302	Cuenta Inactiva						
<b>10</b>	<p><b>VALOR TOTAL EN PESOS</b></p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos y redondeado a dos decimales, que representa la inversión total del portafolio correspondiente al contrato “j” al último día del mes que se reporta. Este campo acepta montos positivos y negativos, el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en el campo 12.</p> <p>Ejemplo: si el monto es por \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68.</p>						
<b>11</b>	<p><b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>Se refiere a la divisa oficial del país en el que se hubiere aperturado el contrato sobre el que prestan servicios de inversión. Para indicar dicha divisa, se deberán utilizar las opciones contenidas en el catálogo denominado “Monedas”.</p> <p>Las claves del catálogo “Monedas” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>						
<b>12</b>	<p><b>VALOR TOTAL EN LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b></p>						

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción														
	<p>Se deberá anotar el monto que representa la inversión total del portafolio correspondiente al contrato “j” sobre el que prestan servicios de inversión, al último día del mes que se reporta en la divisa del país en que se hubiera aperturado el contrato y redondeado a dos decimales. Este campo acepta montos positivos y negativos, el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en el campo 10.</p> <p>Ejemplo: si el monto es por \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68.</p>														
<p><b>13</b></p>	<p><b>SERVICIO DE INVERSIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Servicio de Inversión”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="380 781 1471 1184"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 781 699 821">CLAVE</th> <th data-bbox="699 781 1471 821">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 821 699 879">401</td> <td data-bbox="699 821 1471 879">Asesoría de Inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 879 699 938">402</td> <td data-bbox="699 879 1471 938">Gestión de Inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 938 699 997">403</td> <td data-bbox="699 938 1471 997">Ejecución de Operaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 997 699 1056">404</td> <td data-bbox="699 997 1471 1056">Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1056 699 1115">405</td> <td data-bbox="699 1056 1471 1115">Mixto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1115 699 1184">406</td> <td data-bbox="699 1115 1471 1184">Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se entiende por Mixto cuando al amparo de un mismo contrato la entidad financiera proporciona más de un servicio de inversión, en términos de lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión.</p> <p>Una Entidad no podrá utilizar contratos Mixtos cuando no le sea posible identificar el servicio de inversión de procedencia al amparo del cual mantiene cada posición en su cartera de inversión.</p> <p>Las claves del catálogo “Servicio de Inversión” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de Inversiones	402	Gestión de Inversiones	403	Ejecución de Operaciones	404	Comercialización o promoción	405	Mixto	406	Cliente Institucional
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de Inversiones														
402	Gestión de Inversiones														
403	Ejecución de Operaciones														
404	Comercialización o promoción														
405	Mixto														
406	Cliente Institucional														
<p><b>14</b></p>	<p><b>TIPO DE CUENTA O SUBCUENTA</b></p> <p>En caso de la prestación de servicios de inversión “Mixtos” al amparo del mismo contrato y cuando mediante una cuenta o subcuenta, se pueda identificar el servicio del cual provienen las inversiones en la cartera de valores, indicar el tipo de acuerdo con el siguiente catálogo denominado “Tipo de Cuenta o Subcuenta”:</p> <table border="1" data-bbox="380 1812 1471 1911"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 1812 699 1852">CLAVE</th> <th data-bbox="699 1812 1471 1852">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 1852 699 1911">401</td> <td data-bbox="699 1852 1471 1911">Asesoría de inversiones</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de inversiones										
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de inversiones														

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción	
	402	Gestión de inversiones
	403	Ejecución de operaciones
	404	Comercialización o promoción
	406	Cliente Institucional
	407	El servicio de inversión no es Mixto
	408	No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta

Las claves del catálogo "Tipo de Cuenta o Subcuenta" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.

<b>15</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	
	Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Tipo de Contrato", detallado a continuación:	
	CLAVE	DESCRIPCIÓN
	601	Contrato no discrecional
	602	Contrato discrecional
	603	Contrato discrecional limitado
604	Cliente Institucional	
Las claves del catálogo "Tipo de Contrato" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.		

<b>16</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>
	Se refiere a la fecha en que se firmó el contrato "j", al amparo del cual le prestan los servicios de inversión al cliente. El formato deberá ser AAAAMMDD (año, mes, día).

<b>17</b>	<b>DETERMINAR SI CUENTA CON ASESOR EN INVERSIONES</b>	
	Señalar si el contrato "j", está administrado por algún asesor en inversiones en términos de los establecido por el Título VII de la Ley del Mercado de Valores.	
	Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Cuenta con Asesor en Inversiones", detallado a continuación:	
	CLAVE	DESCRIPCIÓN
	701	Sí cuenta con Asesor en inversiones
	702	No cuenta con Asesor en inversiones

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción																				
	<table border="1"> <tr> <td>703</td> <td>Ciente Institucional</td> </tr> </table> <p>Las claves del catálogo "Cuenta con Asesor en Inversiones" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	703	Ciente Institucional																		
703	Ciente Institucional																				
<b>18</b>	<p><b>ASESOR EN INVERSIONES</b></p> <p>Se debe informar la clave que corresponda al asesor en inversiones facultado para girar instrucciones en el contrato "j", en su caso, se deberá indicar que el contrato no cuenta con asesor en inversiones.</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Asesor en Inversiones", detallado a continuación:</p> <p>Las claves del catálogo "Asesor en Inversiones" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>																				
<b>IV. SECCIÓN DE DATOS DE LA CARTERA</b>																					
<b>19</b>	<p><b>TIPO DE INVERSIÓN</b></p> <p>Se deberá anotar la clave del catálogo que le corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Tipo de Inversión".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>901</td> <td>Inversión en directo</td> </tr> <tr> <td>902</td> <td>Compra en reporto (Reportador)</td> </tr> <tr> <td>903</td> <td>Venta en reporto (Reportado)</td> </tr> <tr> <td>904</td> <td>Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)</td> </tr> <tr> <td>905</td> <td>Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)</td> </tr> <tr> <td>906</td> <td>Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)</td> </tr> <tr> <td>907</td> <td>Títulos otorgados en garantía (Garante)</td> </tr> <tr> <td>908</td> <td>Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)</td> </tr> <tr> <td>909</td> <td>Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo "Tipo de Inversión" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	901	Inversión en directo	902	Compra en reporto (Reportador)	903	Venta en reporto (Reportado)	904	Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)	905	Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)	906	Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)	907	Títulos otorgados en garantía (Garante)	908	Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)	909	Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)
CLAVE	DESCRIPCIÓN																				
901	Inversión en directo																				
902	Compra en reporto (Reportador)																				
903	Venta en reporto (Reportado)																				
904	Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)																				
905	Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)																				
906	Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)																				
907	Títulos otorgados en garantía (Garante)																				
908	Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)																				
909	Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)																				
<b>20</b>	<p><b>EMISORA</b></p> <p>Indicar el nombre de la emisora del valor "n" en el portafolio correspondiente al contrato "j" como se indica en la clave de pizarra utilizada por los proveedores de precios para el</p>																				

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción
	<p>registro y envío de información a la CNBV.</p> <p>En caso de no contar con la clave de pizarra utilizada por los proveedores de precios, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg o Reuters al valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j”.</p> <p>Productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con dicha clave de pizarra, tales como inversiones equivalentes a efectivo o el propio efectivo, se deberá incluir la clave: INEQEF.</p>
21	<p><b>EMISIÓN O SERIE</b></p> <p>Indicar la emisión (tratándose de instrumentos de deuda) o serie (en el caso de valores de renta variable) del valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j” conforme a la emisión o serie utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p> <p>En caso de no contar con la emisión o serie utilizada por los proveedores de precios, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg o Reuters al valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j”.</p> <p>En caso de productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con los datos de emisión o serie, tales como inversiones equivalentes a efectivo o el propio efectivo, se deberá incluir: ND.</p>
22	<p><b>CODIGO DE IDENTIFICACIÓN</b></p> <p>Registrar el código ISIN (<i>International Securities Identification Number</i>) de cada instrumento “n”. En caso de instrumentos que no cuenten con dicho código se deberá incluir AA0000000000.</p>
23	<p><b>TIPO DE VALOR</b></p> <p>Se refiere al tipo de valor del instrumento “n”, de conformidad con el “Catálogo de Claves de Tipo de Valor”. En caso de productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con esta identificación, tales como inversiones equivalentes a efectivo o para el propio efectivo, deberán incluir la clave: CSH.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Claves de Tipo de Valor” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>
24	<p><b>CANTIDAD DE TÍTULOS</b></p> <p>Se refiere al número de títulos del instrumento “n”, correspondiente al cierre del trimestre que se reporta. Este campo acepta cantidades positivas y negativas, el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en los campos 25 y 27.</p>

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción		
	Se deberá anotar el número de títulos sin decimales y sin comas. Ejemplo: si el importe es de 236,569, se deberá reportar 236569.		
25	<p><b>VALOR RAZONABLE TOTAL EN PESOS</b></p> <p>Se refiere al monto obtenido de multiplicar el valor unitario en pesos a mercado de cada instrumento “n” correspondiente al cierre del último día del período que se reporta, por el número de títulos en posición. Este campo acepta montos positivos y negativos , el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en los campos 24 y 27.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>		
26	<p><b>DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO</b></p> <p>Se refiere a la divisa o unidad de valor en la que se emitió el instrumento financiero. Para ello, se deberán utilizar las opciones contenidas en el catálogo denominado “Monedas”.</p> <p>Las claves del catálogo “Monedas” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>		
27	<p><b>VALOR RAZONABLE TOTAL EN LA DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO</b></p> <p>Se refiere al monto obtenido de multiplicar el valor unitario en la divisa reportada a mercado de cada instrumento “n” correspondiente al cierre del último día del período que se reporta, por el número de títulos en posición. Este campo acepta montos positivos y negativos, el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en los campos 24 y 25.</p> <p>Se deberá anotar el monto redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>		
28	<p><b>PAÍS DE ADQUISICIÓN</b></p> <p>Registrar la clave del país donde fueron adquiridos los títulos que forman la posición reportada. Para ello, se deberán utilizar las opciones contenidas en el catálogo denominado “Países”.</p> <p>Las claves del catálogo “Países” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>		
29	<p><b>RELACIÓN DEL VALOR</b></p> <p>Indicar si existe relación con el valor “n” porque la entidad o alguna otra que pertenezca al mismo grupo financiero, empresarial o consorcio actuó como emisor, estructurador o Participante en la colocación en términos de la fracción XII del artículo 1 de las Disposiciones en materia de servicios de inversión, de acuerdo al catálogo denominado “Relación del Valor”.</p> <table border="1" data-bbox="378 1858 1471 1894"> <thead> <tr> <th data-bbox="378 1858 699 1894">CLAVE</th> <th data-bbox="699 1858 1471 1894">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN
CLAVE	DESCRIPCIÓN		

**R03 J-0313 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERA DE VALORES CUSTODIADOS EN EL EXTRANJERO)**

Columna	Descripción														
	<table border="1" data-bbox="380 308 1468 432"> <tr> <td data-bbox="380 308 699 367">101</td> <td data-bbox="699 308 1468 367">Sí existe relación con el valor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 367 699 432">102</td> <td data-bbox="699 367 1468 432">No existe relación con el valor</td> </tr> </table> <p data-bbox="380 468 1468 527">Las claves del catálogo “Relación del Valor” pueden ser consultadas en la sección correspondiente a catálogos disponible en el SITI.</p>	101	Sí existe relación con el valor	102	No existe relación con el valor										
101	Sí existe relación con el valor														
102	No existe relación con el valor														
30	<p data-bbox="380 562 513 590"><b>COMISIÓN</b></p> <p data-bbox="380 621 1468 680">Señalar si la entidad recibió algún tipo de remuneración por la colocación del valor “n” entre los clientes conforme al catálogo denominado “Comisión”.</p> <table border="1" data-bbox="380 716 1468 873"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 716 509 749">CLAVE</th> <th data-bbox="509 716 1468 749">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 749 509 808">101</td> <td data-bbox="509 749 1468 808">Sí se recibió remuneración por la colocación del valor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 808 509 873">102</td> <td data-bbox="509 808 1468 873">No se recibió remuneración por la colocación del valor</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="380 909 1435 936">Las claves del catálogo “Comisión” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Sí se recibió remuneración por la colocación del valor	102	No se recibió remuneración por la colocación del valor								
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
101	Sí se recibió remuneración por la colocación del valor														
102	No se recibió remuneración por la colocación del valor														
31	<p data-bbox="380 974 951 1001"><b>SERVICIO DE INVERSIÓN DE PROCEDENCIA</b></p> <p data-bbox="380 1033 1468 1092">Se debe indicar el tipo de servicio del cual proviene la posición en el valor “n” de la cartera de valores conforme al catálogo denominado “Servicio de Inversión de Procedencia”.</p> <table border="1" data-bbox="380 1127 1468 1526"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 1127 563 1161">CLAVE</th> <th data-bbox="563 1127 1468 1161">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 1161 563 1220">401</td> <td data-bbox="563 1161 1468 1220">Asesoría de inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1220 563 1278">402</td> <td data-bbox="563 1220 1468 1278">Gestión de inversiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1278 563 1337">403</td> <td data-bbox="563 1278 1468 1337">Ejecución de operaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1337 563 1396">404</td> <td data-bbox="563 1337 1468 1396">Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1396 563 1455">406</td> <td data-bbox="563 1396 1468 1455">Cliente Institucional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 1455 563 1526">409</td> <td data-bbox="563 1455 1468 1526">Valores o Instrumentos transferidos</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="380 1562 1468 1661">Valores o Instrumentos transferidos son aquellos que provienen de otra Entidad Financiera, en términos del artículo 8 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión.</p> <p data-bbox="380 1692 1468 1751">Las claves del catálogo “Servicio de Inversión de Procedencia” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de inversiones	402	Gestión de inversiones	403	Ejecución de operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional	409	Valores o Instrumentos transferidos
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de inversiones														
402	Gestión de inversiones														
403	Ejecución de operaciones														
404	Comercialización o promoción														
406	Cliente Institucional														
409	Valores o Instrumentos transferidos														

## Definición del Documento:

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>				
1	PERIODO QUE SE REPORTA	N Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	A Alfanumérico	6	0
3	CLAVE DEL FORMULARIO	N Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	A Alfanumérico	18	0
5	FECHA DE NACIMIENTO	N Numérico	6	0
6	TIPO DE PERSONA	N Numérico	3	0
7	TIPO DE CLIENTE	N Numérico	3	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL CONTRATO</b>				
8	NUMERO DE CONTRATO	A Alfanumérico	25	0
9	ESTATUS	N Numérico	3	0
10	VALOR TOTAL EN PESOS	N Numérico	23	2
11	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	N Numérico	3	0
12	VALOR TOTAL EN LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	N Numérico	23	2
13	SERVICIO DE INVERSIÓN	N Numérico	3	0
14	TIPO DE CUENTA O SUBCUENTA	N Numérico	3	0
15	TIPO DE CONTRATO	N Numérico	3	0
16	FECHA DE APERTURA	F Fecha	8	0
17	DETERMINAR SI CUENTA CON ASESOR EN INVERSIONES	N Numérico	3	0
18	ASESOR EN INVERSIONES	N Numérico	4	0
<b>IV. SECCIÓN DATOS DE LA CARTERA</b>				
19	TIPO DE INVERSIÓN	N Numérico	3	0
20	EMISORA	A Alfanumérico	10	0
21	EMISIÓN O SERIE	A Alfanumérico	10	0
22	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	A Alfanumérico	14	0
23	TIPO DE VALOR	A Alfanumérico	4	0
24	CANTIDAD DE TÍTULOS	N Numérico	21	0
25	VALOR RAZONABLE TOTAL EN PESOS	N Numérico	23	2
26	DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	N Numérico	3	0
27	VALOR RAZONABLE TOTAL EN LA DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	N Numérico	23	2
28	PAIS DE ADQUISICIÓN	N Numérico	4	0
29	RELACIÓN DEL VALOR	N Numérico	4	0
30	COMISIÓN	N Numérico	4	0
31	SERVICIO DE INVERSIÓN DE PROCEDENCIA	N Numérico	4	0



## R27 B-2711 Reclamaciones Bursátiles.

A partir de la entrada en vigor del presente formulario, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este subreporte se encuentra dividido en 5 secciones:

1. *Sección identificadora del formulario.*- En esta sección se reportan campos generales del formulario de captura, como son: el período, la clave de la entidad y la clave del formulario. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el período y la entidad que está reportando.
2. *Sección datos del cliente.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar al cliente, en el momento en que es dado de alta al contratar servicios de inversión. Incluye información relacionada con el número de contrato, servicio de inversión e identificación del apoderado. Esta información servirá como llave para los trabajos de seguimiento y análisis posteriores.
3. *Sección datos de la institución.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar la reclamación, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el folio de reclamación y fecha en que se realizó dicha reclamación.
4. *Sección datos de la reclamación.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los datos que contiene una reclamación, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como fecha del suceso, producto o estrategia de inversión, motivo que originó dicha reclamación y proceso relacionado con la reclamación, entre otros campos.
5. *Sección datos de la resolución.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los datos que contiene la resolución a una reclamación. Incluye campos como resolución realizada, fecha y causa de la resolución, importe abonado al cliente y acciones realizadas para atender la reclamación, entre otros campos.

El formulario está conformado por **(22) veintidós** columnas, las cuales se describen a continuación:

<b>R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>	
	<b>PERÍODO QUE SE REPORTA</b>
<b>1</b>	Se refiere al período trimestral de la información que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.
	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b>
<b>2</b>	Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, dicha clave debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía

**R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES**

Columna	Descripción												
	la entidad.												
<b>3</b>	<p><b>CLAVE DEL FORMULARIO</b></p> <p>Para el envío de este formulario se utilizará la clave 2711 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".</p>												
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>													
<b>4</b>	<p><b>NÚMERO DE CONTRATO</b></p> <p>Se debe proporcionar el número de contrato del cliente del cual proviene la reclamación.</p>												
<b>5</b>	<p><b>SERVICIO DE INVERSIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Servicio de Inversión", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">401</td> <td>Asesoría de Inversiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">402</td> <td>Gestión de Inversiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">403</td> <td>Ejecución de Operaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">404</td> <td>Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">406</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se deberá identificar el tipo de servicio de inversión del cual provenga la operación objeto de la reclamación.</p> <p>Las claves del catálogo "Servicio de Inversión" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de Inversiones	402	Gestión de Inversiones	403	Ejecución de Operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional
CLAVE	DESCRIPCIÓN												
401	Asesoría de Inversiones												
402	Gestión de Inversiones												
403	Ejecución de Operaciones												
404	Comercialización o promoción												
406	Cliente Institucional												
<b>6</b>	<p><b>APODERADO</b></p> <p>Se refiere al Apoderado designado para manejar la cuenta del cliente en la fecha que ocurrió el suceso por el cual el cliente hizo la reclamación. Se deberá proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP).</p>												
<b>III. SECCIÓN DATOS DE LA INSTITUCIÓN</b>													
<b>7</b>	<p><b>FOLIO DE RECLAMACIÓN</b></p> <p>Se debe anotar el folio que la Institución asignó a la reclamación.</p>												
<b>8</b>	<p><b>FECHA DE RECLAMACIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que el cliente reportó la reclamación a la Institución.</p>												

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción																																						
	El formato deberá ser AAAAMMDD (año, mes, día).																																						
<b>IV. SECCIÓN DATOS DE LA RECLAMACIÓN</b>																																							
<b>9</b>	<p><b>FECHA DE SUCESO</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que ocurrió el suceso por el cual el cliente hizo la reclamación.</p> <p>El formato deberá ser AAAAMMDD (año, mes, día).</p>																																						
<b>10</b>	<p><b>PRODUCTO O ESTRATEGIA DE INVERSIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Producto o Estrategia de Inversión”.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>201</td><td>Acciones</td></tr> <tr><td>202</td><td>Acciones no inscritas en la BMV</td></tr> <tr><td>203</td><td>Acciones del SIC</td></tr> <tr><td>204</td><td>Títulos referenciados a acciones</td></tr> <tr><td>205</td><td>Títulos referenciados a valores de deuda</td></tr> <tr><td>206</td><td>Acciones de emisoras extranjeras</td></tr> <tr><td>207</td><td>Canastas de acciones extranjeras</td></tr> <tr><td>208</td><td>Fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (Fibras)</td></tr> <tr><td>209</td><td>ADR's</td></tr> <tr><td>210</td><td>Warrants</td></tr> <tr><td>211</td><td>Fondos y sociedades de inversión en instrumentos de deuda</td></tr> <tr><td>212</td><td>Fondos y sociedades de inversión de renta variable</td></tr> <tr><td>213</td><td>Certificados de capital de desarrollo</td></tr> <tr><td>214</td><td>Valores emitidos por el Gobierno Federal o el Banco de México</td></tr> <tr><td>215</td><td>Valores gubernamentales extranjeros</td></tr> <tr><td>216</td><td>Aceptaciones bancarias (inscritos en el registro)</td></tr> <tr><td>217</td><td>Bonos bancarios de desarrollo (inscritos en el registro)</td></tr> <tr><td>218</td><td>Certificados de depósito (inscritos en el registro)</td></tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	201	Acciones	202	Acciones no inscritas en la BMV	203	Acciones del SIC	204	Títulos referenciados a acciones	205	Títulos referenciados a valores de deuda	206	Acciones de emisoras extranjeras	207	Canastas de acciones extranjeras	208	Fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (Fibras)	209	ADR's	210	Warrants	211	Fondos y sociedades de inversión en instrumentos de deuda	212	Fondos y sociedades de inversión de renta variable	213	Certificados de capital de desarrollo	214	Valores emitidos por el Gobierno Federal o el Banco de México	215	Valores gubernamentales extranjeros	216	Aceptaciones bancarias (inscritos en el registro)	217	Bonos bancarios de desarrollo (inscritos en el registro)	218	Certificados de depósito (inscritos en el registro)
CLAVE	DESCRIPCIÓN																																						
201	Acciones																																						
202	Acciones no inscritas en la BMV																																						
203	Acciones del SIC																																						
204	Títulos referenciados a acciones																																						
205	Títulos referenciados a valores de deuda																																						
206	Acciones de emisoras extranjeras																																						
207	Canastas de acciones extranjeras																																						
208	Fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (Fibras)																																						
209	ADR's																																						
210	Warrants																																						
211	Fondos y sociedades de inversión en instrumentos de deuda																																						
212	Fondos y sociedades de inversión de renta variable																																						
213	Certificados de capital de desarrollo																																						
214	Valores emitidos por el Gobierno Federal o el Banco de México																																						
215	Valores gubernamentales extranjeros																																						
216	Aceptaciones bancarias (inscritos en el registro)																																						
217	Bonos bancarios de desarrollo (inscritos en el registro)																																						
218	Certificados de depósito (inscritos en el registro)																																						

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción
219	Obligaciones subordinadas
220	PRLV's (inscritos en el registro)
221	Certificado bursátil bancario
222	Pagarés de corto y mediano plazo (inscritos en el registro)
223	Certificados de participación ordinaria
224	Eurobonos de empresas privadas
225	Papel comercial en USD (inscritos en el registro)
226	Títulos de Deuda de Emisoras Extranjeras
227	Obligaciones industriales, comerciales y de servicios (inscritos en el registro)
228	Certificados bursátiles segregables
229	Certificados bursátiles municipales
230	Certificados bursátiles corporativos
231	Certificados bursátiles gubernamentales de corto plazo
232	Certificados bursátiles referenciados a papel comercial
233	Certificados bursátiles emitidos o avalados por el Gobierno Federal
234	Certificados bursátiles respaldados por hipotecas
235	Notas estructuradas
236	Futuros
237	Forwards
238	Swaps
239	Opciones
240	Ventas en corto
241	Préstamo de Valores
242	Reportos

En caso de que al amparo de un mismo folio el cliente realice una reclamación relacionada con más de un producto o estrategia, se deberá incluir un registro completo para cada producto.

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna

Descripción

Las claves del catálogo "Producto o Estrategia de Inversión" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.

### CANAL EN CUAL SE REALIZO LA OPERACIÓN ORIGEN DE LA RECLAMACIÓN

Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Canales", el cual contiene las siguientes opciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
301	Operación por Internet
302	Operación por correos electrónicos
303	Operación por Teléfono
304	Operación realizada por la Entidad
305	Operación en Sucursal
306	Reunión personal en un lugar diferente a la Sucursal
307	Reunión en algún lugar fuera del territorio nacional

Las claves del catálogo "Canales" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.

### MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Motivo Reclamación", el cual contiene las siguientes opciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
401	Operación no reconocida por el Cliente
402	Operación que difiere de lo solicitado por el Cliente
403	Operación no atendida a lo solicitado por el Cliente
404	Inconformidad por Rendimientos
405	Inconformidad por Falta de información proporcionada al Cliente sobre los riesgos y características del Producto o Estrategia recomendados
406	Inconformidad por información errónea proporcionada al Cliente sobre los riesgos y características del Producto o Estrategia recomendados
407	Inconformidad por Comisiones Excesivas
408	Error Operativo de la Entidad

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción
	<p>Las claves del catálogo “Motivo Reclamación” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p> <p>Es importante hacer las siguientes aclaraciones respecto al “Catálogo de Motivo Reclamación”:</p> <p><b>Operación no reconocida por el Cliente.</b> Operaciones realizadas sobre las cuales el cliente afirme no haber dado la instrucción para llevarlas a cabo.</p> <p><b>Operación que difiere de lo solicitado por el Cliente.</b> Operaciones realizadas sobre las cuales el cliente afirme haber dado una instrucción con características diferentes a las que se ejecutaron. Ejemplo: diferente número de títulos, diferente precio solicitado, diferente serie, etc.</p> <p><b>Operación no atendida a lo solicitado por el Cliente.</b> Operaciones no realizadas sobre las cuales el cliente afirme haber realizado una instrucción para ejecutarlas.</p> <p><b>Inconformidad por Rendimientos.</b> Reclamación del cliente relacionada al rendimiento de un instrumento financiero o de la cartera de inversión.</p> <p><b>Inconformidad por Falta de información proporcionada al Cliente sobre los riesgos y características del Producto o Estrategia recomendados.</b> Reclamación del cliente relacionada a la omisión de información adecuada sobre riesgos y características del Producto o Estrategia recomendados por parte de la Entidad financiera.</p> <p><b>Inconformidad por información errónea proporcionada al Cliente sobre los riesgos y características del Producto o Estrategia recomendados.</b> Reclamación del cliente relacionada a la recepción de información errónea o falsa sobre riesgos y características del Producto o Estrategia recomendados.</p> <p><b>Inconformidad por Comisiones Excesivas.</b> Reclamación del cliente relacionada a cargos y comisiones cobrados por los servicios de inversión brindados al cliente.</p> <p><b>Error Operativo de la Entidad.</b> Operaciones afectadas por un error operativo de naturaleza distinta a los mencionados en este catálogo, ya sea realizado por un empleado o sistema de la Entidad; tales como errores de captura en números de cuenta, fechas y montos, etc.</p>
<p>13</p>	<p><b>IMPORTE RECLAMADO</b></p> <p>Se debe anotar el importe reclamado por el cliente.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>
<p>14</p>	<p><b>ESTADO DE LA RECLAMACIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Estado de la Reclamación”, el cual contiene las siguientes opciones:</p>

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td><b>Pendiente.</b> La reclamación está en proceso de atención</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td><b>Concluida.</b> Se ha resuelto la reclamación</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	<b>Pendiente.</b> La reclamación está en proceso de atención	102	<b>Concluida.</b> Se ha resuelto la reclamación					
CLAVE	DESCRIPCIÓN											
101	<b>Pendiente.</b> La reclamación está en proceso de atención											
102	<b>Concluida.</b> Se ha resuelto la reclamación											
	<p>Una reclamación será reportada como “Pendiente” hasta que se determine su resolución.</p> <p>Las claves del catálogo “Estado de la Reclamación” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>											
15	<p><b>PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECLAMACIÓN</b></p> <p>Se debe indicar si existen otros procesos relacionados con la reclamación del cliente en instancias diferentes a la Entidad financiera.</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Procesos Relacionados con la Reclamación”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>CONDUSEF</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>Acciones judiciales interpuestas</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Otro</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>Ninguno</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Procesos Relacionados con la Reclamación” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>		CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	CONDUSEF	102	Acciones judiciales interpuestas	103	Otro	104	Ninguno
CLAVE	DESCRIPCIÓN											
101	CONDUSEF											
102	Acciones judiciales interpuestas											
103	Otro											
104	Ninguno											
<b>V. SECCIÓN DATOS DE LA RESOLUCIÓN</b>												
16	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p> <p>Se debe indicar si la reclamación procede, no procede de acuerdo a la información presentada por el cliente o en su caso está pendiente de resolución.</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Resolución”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>501</td> <td><b>Procedente.</b> Cuando la entidad determina que la reclamación contiene los elementos necesarios para ser sujeta de análisis</td> </tr> <tr> <td>502</td> <td><b>Improcedente.</b> Cuando la entidad determina que la reclamación no contiene los elementos necesarios para ser sujeta de análisis</td> </tr> <tr> <td>503</td> <td><b>Pendiente.</b> Cuando aún no se haya determinado si procede o no la reclamación</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	DESCRIPCIÓN	501	<b>Procedente.</b> Cuando la entidad determina que la reclamación contiene los elementos necesarios para ser sujeta de análisis	502	<b>Improcedente.</b> Cuando la entidad determina que la reclamación no contiene los elementos necesarios para ser sujeta de análisis	503	<b>Pendiente.</b> Cuando aún no se haya determinado si procede o no la reclamación		
CLAVE	DESCRIPCIÓN											
501	<b>Procedente.</b> Cuando la entidad determina que la reclamación contiene los elementos necesarios para ser sujeta de análisis											
502	<b>Improcedente.</b> Cuando la entidad determina que la reclamación no contiene los elementos necesarios para ser sujeta de análisis											
503	<b>Pendiente.</b> Cuando aún no se haya determinado si procede o no la reclamación											

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción																
	Las claves del catálogo "Resolución" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.																
17	<p><b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que la Institución determinó el sentido de la resolución de la reclamación.</p> <p>En caso de que el sentido de la Resolución de la reclamación sea "Pendiente", este campo se deberá reportar vacío.</p> <p>El formato para reportar este campo es AAAAMMDD (año, mes, día).</p>																
18	<p><b>CAUSA DE LA RESOLUCIÓN</b></p> <p>Se deberá especificar la causa que determinó el sentido de la resolución de la reclamación, anotando la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Causa de Resolución", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>801</td> <td><b>Ciente desistió.</b> Improcedente: el cliente no continuó con el proceso o lo canceló</td> </tr> <tr> <td>802</td> <td><b>Falta de documentación presentada por el Cliente.</b> Improcedente: el cliente no proporcionó la información solicitada, o la entregó en forma incompleta o errónea</td> </tr> <tr> <td>803</td> <td><b>Plazo vencido al Cliente.</b> Improcedente: el cliente presentó la reclamación de forma extemporánea</td> </tr> <tr> <td>804</td> <td><b>Reclamación presentada en más de una ocasión.</b> Improcedente: el cliente ya había registrado una reclamación exactamente por la misma operación</td> </tr> <tr> <td>805</td> <td><b>Evidencia a favor de la Entidad.</b> Improcedente: la evidencia es a favor de la Entidad</td> </tr> <tr> <td>806</td> <td><b>Evidencia a favor del Cliente.</b> Procedente: el cliente presentó evidencia suficiente</td> </tr> <tr> <td>807</td> <td><b>Pendiente.</b> Cuando aún no se haya determinado el sentido de la resolución</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo "Causa de Resolución" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	801	<b>Ciente desistió.</b> Improcedente: el cliente no continuó con el proceso o lo canceló	802	<b>Falta de documentación presentada por el Cliente.</b> Improcedente: el cliente no proporcionó la información solicitada, o la entregó en forma incompleta o errónea	803	<b>Plazo vencido al Cliente.</b> Improcedente: el cliente presentó la reclamación de forma extemporánea	804	<b>Reclamación presentada en más de una ocasión.</b> Improcedente: el cliente ya había registrado una reclamación exactamente por la misma operación	805	<b>Evidencia a favor de la Entidad.</b> Improcedente: la evidencia es a favor de la Entidad	806	<b>Evidencia a favor del Cliente.</b> Procedente: el cliente presentó evidencia suficiente	807	<b>Pendiente.</b> Cuando aún no se haya determinado el sentido de la resolución
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
801	<b>Ciente desistió.</b> Improcedente: el cliente no continuó con el proceso o lo canceló																
802	<b>Falta de documentación presentada por el Cliente.</b> Improcedente: el cliente no proporcionó la información solicitada, o la entregó en forma incompleta o errónea																
803	<b>Plazo vencido al Cliente.</b> Improcedente: el cliente presentó la reclamación de forma extemporánea																
804	<b>Reclamación presentada en más de una ocasión.</b> Improcedente: el cliente ya había registrado una reclamación exactamente por la misma operación																
805	<b>Evidencia a favor de la Entidad.</b> Improcedente: la evidencia es a favor de la Entidad																
806	<b>Evidencia a favor del Cliente.</b> Procedente: el cliente presentó evidencia suficiente																
807	<b>Pendiente.</b> Cuando aún no se haya determinado el sentido de la resolución																
19	<p><b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Sentido de la Resolución", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>A favor del Cliente</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>A favor de la Entidad</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Negociación aceptada por el Cliente</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	A favor del Cliente	102	A favor de la Entidad	103	Negociación aceptada por el Cliente								
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
101	A favor del Cliente																
102	A favor de la Entidad																
103	Negociación aceptada por el Cliente																



## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción																
	<table border="1"> <tr> <td>104</td> <td>Pendiente</td> </tr> </table> <p>Las claves del catálogo “Sentido de la Resolución” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	104	Pendiente														
104	Pendiente																
20	<p><b>IMPORTE ABONADO AL CLIENTE</b></p> <p>Se debe anotar el importe total que la Institución abonó al cliente en relación con la reclamación que se reporta.</p> <p>En caso de que el Sentido de la Resolución sea “Pendiente” o “A favor de la Entidad”, se deberá reportar cero (0) en este campo.</p> <p>Se deberá registrar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>																
21	<p><b>FECHA DEL ABONO AL CLIENTE</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que la Institución abonó al cliente el monto reclamado o aceptado por el cliente para dar por concluida la reclamación. Se debe considerar la fecha que corresponda al último abono que se realizó al cliente. Formato AAAAMMDD (año, mes, día).</p> <p>En caso de que el Sentido de la Resolución sea “Pendiente”, o “A favor de la Entidad”, este campo se deberá reportar vacío.</p>																
22	<p><b>ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LA RECLAMACIÓN</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Acciones de Atención de la Reclamación”, para señalar las acciones realizadas por la Institución para atender la reclamación presentada por el cliente el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>Revisión de las recomendaciones realizadas por el Apoderado</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>Revisión de las Estrategias definidas por los órganos sociales de la Entidad</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Revisión de las condiciones de mercado bajo las cuales se llevó a cabo la operación reclamada</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>Revisión de las comisiones y cargos cobrados al cliente por los servicios de inversión brindados</td> </tr> <tr> <td>105</td> <td>Revisión de errores operativos cometidos por la Entidad, ya sea realizado por un empleado o sistema de la Entidad</td> </tr> <tr> <td>106</td> <td>No se realizó ninguna acción o se suspendieron las acciones para atender la reclamación.</td> </tr> <tr> <td>107</td> <td>Pendiente</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Acciones de Atención de la Reclamación” se encuentran disponibles</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Revisión de las recomendaciones realizadas por el Apoderado	102	Revisión de las Estrategias definidas por los órganos sociales de la Entidad	103	Revisión de las condiciones de mercado bajo las cuales se llevó a cabo la operación reclamada	104	Revisión de las comisiones y cargos cobrados al cliente por los servicios de inversión brindados	105	Revisión de errores operativos cometidos por la Entidad, ya sea realizado por un empleado o sistema de la Entidad	106	No se realizó ninguna acción o se suspendieron las acciones para atender la reclamación.	107	Pendiente
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
101	Revisión de las recomendaciones realizadas por el Apoderado																
102	Revisión de las Estrategias definidas por los órganos sociales de la Entidad																
103	Revisión de las condiciones de mercado bajo las cuales se llevó a cabo la operación reclamada																
104	Revisión de las comisiones y cargos cobrados al cliente por los servicios de inversión brindados																
105	Revisión de errores operativos cometidos por la Entidad, ya sea realizado por un empleado o sistema de la Entidad																
106	No se realizó ninguna acción o se suspendieron las acciones para atender la reclamación.																
107	Pendiente																

## R27-B 2711 RECLAMACIONES BURSÁTILES

Columna	Descripción
	para su consulta en el SITI.

### Definición del Documento:

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>				
1	PERIODO QUE SE REPORTA	Númérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	CLAVE DEL FORMULARIO	Númérico	4	0
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>				
4	NÚMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	25	0
5	SERVICIO DE INVERSIÓN	Númérico	3	0
6	APODERADO	Alfanumérico	18	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DE LA INSTITUCIÓN</b>				
7	FOLIO DE RECLAMACIÓN	Númérico	21	0
8	FECHA DE RECLAMACIÓN	Fecha	8	0
<b>IV. SECCIÓN DATOS DE LA RECLAMACIÓN</b>				
9	FECHA DE SUCESO	Fecha	8	0
10	PRODUCTO O ESTRATEGIA DE INVERSIÓN	Númérico	3	0
11	CANAL EN CUAL SE REALIZO LA OPERACIÓN ORIGEN DE LA RECLAMACIÓN	Númérico	3	0
12	MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN	Númérico	3	0
13	IMPORTE RECLAMADO	Númérico	23	2
14	ESTADO DE LA RECLAMACIÓN	Númérico	3	0
15	PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECLAMACIÓN	Númérico	3	0
<b>V. SECCIÓN DATOS DE LA RESOLUCIÓN</b>				
16	RESOLUCIÓN	Númérico	3	0
17	FECHA DE RESOLUCIÓN	Fecha	8	0
18	CAUSA DE LA RESOLUCIÓN	Númérico	3	0
19	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	Númérico	3	0
20	IMPORTE ABONADO AL CLIENTE	Númérico	23	2
21	FECHA DEL ABONO AL CLIENTE	Fecha	8	0
22	ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LA RECLAMACIÓN	Númérico	3	0

## R03-J 0312 Distribución de ofertas públicas de valores.

A partir de la entrada en vigor del presente formulario, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este subreporte se encuentra dividido en 5 secciones:

1. *Sección identificador del formulario.*- En esta sección se reportan campos generales del formulario de captura, como son: el período, la clave de la entidad y la clave del formulario. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el período y la entidad que está reportando.
2. *Sección datos de la emisión.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar al instrumento objeto de oferta pública. Incluye información relacionada con la clave de la emisora, emisión o serie, mecanismo de colocación, monto de la emisión y tipo de solicitud, entre otros conceptos. Esta información servirá como llave para los trabajos de seguimiento y análisis posteriores.
3. *Sección datos del cliente.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar al cliente, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el tipo de inversionista y servicio de inversión con el que cuenta, entre otros conceptos.
4. *Sección datos de la postura.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los datos que contiene una postura de valores, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como títulos, monto, porcentaje y tasa o precio solicitado, entre otros.
5. *Sección datos de la asignación.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los datos que contiene la asignación de los valores. Incluye campos como títulos, monto, tasa o precio y porcentaje asignados, entre otros campos.

El formulario está conformado por **(24) veinticuatro** columnas, las cuales se describen a continuación:

<b>R03-J 0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>	
<b>1</b>	<b>FECHA</b> Se refiere a la fecha de liquidación de los valores que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad. El formato deberá ser AAAAMMDD (año, mes, día).
<b>2</b>	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b> Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, dicha clave debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.
<b>3</b>	<b>FORMULARIO</b>

## R03-J 0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES

Columna	Descripción						
	Para el envío de este formulario se utilizará la clave 312 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".						
<b>II. SECCIÓN DATOS DE LA EMISIÓN</b>							
<b>4</b>	<p><b>EMISORA</b></p> <p>Indicar el nombre de la emisora objeto de oferta pública como se indica en la clave de pizarra utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p>						
<b>5</b>	<p><b>EMISIÓN O SERIE</b></p> <p>Indicar la emisión del valor objeto de oferta pública conforme a la serie utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p>						
<b>6</b>	<p><b>MECANISMO DE COLOCACIÓN</b></p> <p>Indicar si la colocación se llevó a cabo por Cierre de libro tradicional o por Subasta. Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Mecanismo de Colocación", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">101</td> <td>Cierre de libro</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">102</td> <td>Subasta</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo "Mecanismo de Colocación" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Cierre de libro	102	Subasta
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
101	Cierre de libro						
102	Subasta						
<b>7</b>	<p><b>MONTO CONVOCADO U OFERTADO</b></p> <p>Se refiere al monto publicado en el aviso de oferta o convocatoria, según sea el caso.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>						
<b>8</b>	<p><b>MONTO DE LA EMISIÓN</b></p> <p>Se refiere al monto efectivamente colocado y publicado en el aviso de oferta definitivo o aviso de colocación, según sea el caso.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>						
<b>9</b>	<p><b>TIPO DE SOLICITUD</b></p> <p>Señalar si la postura reportada se ingresó a Tasa, Precio o Sobretasa. Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Tipo de Solicitud", el cual contiene las siguientes opciones:</p>						

**R03-J 0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES**

Columna	Descripción													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>501</td> <td>Tasa</td> </tr> <tr> <td>502</td> <td>Precio</td> </tr> <tr> <td>503</td> <td>Sobre tasa</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	501	Tasa	502	Precio	503	Sobre tasa					
CLAVE	DESCRIPCIÓN													
501	Tasa													
502	Precio													
503	Sobre tasa													
	Las claves del catálogo "Tipo de Solicitud" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.													
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>														
<b>10</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATO</b> Se debe proporcionar el/los número(s) de contrato(s), al amparo de los cuales se adquirieron los títulos asignados.													
<b>11</b>	<b>SERVICIO DE INVERSIÓN</b> Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Servicio de Inversión", al amparo del cual se ingresó la postura y, en su caso, se realizó la asignación, el cual contiene las siguientes opciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>401</td> <td>Asesoría de Inversiones</td> </tr> <tr> <td>402</td> <td>Gestión de Inversiones</td> </tr> <tr> <td>403</td> <td>Ejecución de Operaciones</td> </tr> <tr> <td>404</td> <td>Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td>406</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de Inversiones	402	Gestión de Inversiones	403	Ejecución de Operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional
CLAVE	DESCRIPCIÓN													
401	Asesoría de Inversiones													
402	Gestión de Inversiones													
403	Ejecución de Operaciones													
404	Comercialización o promoción													
406	Cliente Institucional													
	Las claves del catálogo "Servicio de Inversión" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.													
<b>12</b>	<b>TIPO DE INVERSIONISTA</b> Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Tipo de Inversionista", el cual contiene las siguientes opciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>301</td> <td>Institucional, salvo que soliciten el tratamiento como cualquier otro cliente</td> </tr> <tr> <td>302</td> <td>Instituciones financieras del exterior, incluyendo aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	DESCRIPCIÓN	301	Institucional, salvo que soliciten el tratamiento como cualquier otro cliente	302	Instituciones financieras del exterior, incluyendo aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito						
CLAVE	DESCRIPCIÓN													
301	Institucional, salvo que soliciten el tratamiento como cualquier otro cliente													
302	Instituciones financieras del exterior, incluyendo aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito													

## R03-J 0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES

Columna	Descripción																
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="430 308 721 432">303</td> <td data-bbox="725 308 1476 432">Inversionistas extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de Inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 438 721 522">304</td> <td data-bbox="725 438 1476 522">Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro con inscripción preventiva en su modalidad de genérica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 529 721 648">305</td> <td data-bbox="725 529 1476 648">Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro, así como las personas morales que formen parte del Grupo empresarial al que pertenezcan</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 655 721 697">306</td> <td data-bbox="725 655 1476 697">Instituciones fiduciarias de fideicomisos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 703 721 745">307</td> <td data-bbox="725 703 1476 745">Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 751 721 793">308</td> <td data-bbox="725 751 1476 793">Sofisticado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 800 721 842">309</td> <td data-bbox="725 800 1476 842">Calificado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 848 721 932">310</td> <td data-bbox="725 848 1476 932">Ninguno de los anteriores</td> </tr> </table>	303	Inversionistas extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de Inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable	304	Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro con inscripción preventiva en su modalidad de genérica	305	Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro, así como las personas morales que formen parte del Grupo empresarial al que pertenezcan	306	Instituciones fiduciarias de fideicomisos	307	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	308	Sofisticado	309	Calificado	310	Ninguno de los anteriores
303	Inversionistas extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de Inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable																
304	Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro con inscripción preventiva en su modalidad de genérica																
305	Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro, así como las personas morales que formen parte del Grupo empresarial al que pertenezcan																
306	Instituciones fiduciarias de fideicomisos																
307	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal																
308	Sofisticado																
309	Calificado																
310	Ninguno de los anteriores																
	<p>En caso de contar con dos clasificaciones para un mismo cliente, se deberá reportar la definición más amplia del mismo. Por ejemplo: Calificado y Sofisticado, se deberá reportar Sofisticado.</p> <p>Las claves del catálogo "Tipo de Inversionista" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>																
<p><b>13</b></p>	<p><b>PERSONAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS</b></p> <p>Conforme al segundo párrafo del artículo 57 de las Disposiciones, se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Personas Relacionadas", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="430 1394 737 1436">CLAVE</th> <th data-bbox="742 1394 1476 1436">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="430 1442 737 1484">401</td> <td data-bbox="742 1442 1476 1484">Persona relacionada con el intermediario colocador</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1491 737 1533">402</td> <td data-bbox="742 1491 1476 1533">Accionista de la Emisora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1539 737 1581">403</td> <td data-bbox="742 1539 1476 1581">Directivo de la Emisora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1587 737 1629">404</td> <td data-bbox="742 1587 1476 1629">Miembro del Consejo de la Emisora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 1635 737 1719">405</td> <td data-bbox="742 1635 1476 1719">Ninguno de los anteriores</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo "Personas Relacionadas" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Persona relacionada con el intermediario colocador	402	Accionista de la Emisora	403	Directivo de la Emisora	404	Miembro del Consejo de la Emisora	405	Ninguno de los anteriores				
CLAVE	DESCRIPCIÓN																
401	Persona relacionada con el intermediario colocador																
402	Accionista de la Emisora																
403	Directivo de la Emisora																
404	Miembro del Consejo de la Emisora																
405	Ninguno de los anteriores																
<p><b>IV. SECCIÓN DATOS DE LA POSTURA</b></p>																	

**R03-J 0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES**

<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>14</b>	<b>TÍTULOS SOLICITADOS</b> Se refiere al número de títulos solicitados en la postura reportada. Se deberá anotar el número sin decimales y sin comas. Ejemplo: si el importe es de 236,569, se deberá reportar 236569.
<b>15</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b> Se deberá anotar el monto en pesos solicitado en la postura reportada redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.
<b>16</b>	<b>PORCENTAJE SOLICITADO</b> Será el porcentaje del monto solicitado en la postura reportada respecto al Monto de la Emisión. El porcentaje deberá ser expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.
<b>17</b>	<b>TASA O PRECIO SOLICITADO</b> Se refiere a la tasa, sobretasa o precio al que se solicitó la postura reportada. Se deberá anotar el precio en pesos a seis decimales y sin comas. Ejemplo: si el precio es de \$ 69.68457875, se deberá reportar 69.684579. Si se trata de tasa o sobretasa, deberá reportarse el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.
<b>18</b>	<b>INTERMEDIARIO</b> Se refiere a la clave de la entidad a través de la cual se ingresó la postura reportada, de conformidad con el catálogo denominado "Instituciones". Las claves del catálogo "Instituciones" se encuentran disponibles para su consulta en SITI. La clave reportada deberá estar formada por seis dígitos, por lo que en su caso deberá completarse la clave que aparece en el catálogo con ceros a la izquierda.
<b>V. SECCIÓN DATOS DE LA ASIGNACIÓN</b>	
<b>19</b>	<b>TÍTULOS ASIGNADOS</b> Se refiere al número de títulos asignados a la postura reportada. Se deberá anotar el número de títulos sin decimales y sin comas. Ejemplo: si el importe es de 236,569, se deberá reportar 236569.
<b>20</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b> Se refiere al monto asignado a la postura reportada. Sólo deberán reportarse posturas con monto de asignación mayor a cero.

**R03-J 0312 DISTRIBUCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES**

Columna	Descripción
	Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.
21	<b>TASA O PRECIO ASIGNADO</b>  Se refiere a la tasa, sobretasa o precio al que se asignó la postura reportada.  Se deberá anotar el precio en pesos a seis decimales y sin comas. Ejemplo: si el precio es de \$ 69.68457875, se deberá reportar 69.684579.  Si se trata de tasa o sobretasa, deberá reportarse el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.
22	<b>PORCENTAJE ASIGNADO</b>  Será el porcentaje del monto asignado a la postura reportada respecto al Monto de la Emisión.  Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.
23	<b>FOLIO O CONSECUTIVO</b>  Se debe proporcionar el folio de la postura asignado por la entidad que está reportando.
24	<b>HORA</b>  Se debe proporcionar la hora en que la entidad que está reportando haya recibido la postura finalmente asignada. Se deberá utilizar el formato HH:MM:SS.



**Definición del Documento:**

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO</b>				
1	FECHA	N Numérico	8	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	FORMULARIO	N Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN DATOS DE LA EMISIÓN</b>				
4	EMISORA	Alfanumérico	10	0
5	EMISIÓN O SERIE	Alfanumérico	10	0
6	MECANISMO DE COLOCACIÓN	N Numérico	3	0
7	MONTO CONVOCADO U OFERTADO	N Numérico	23	2
8	MONTO DE LA EMISIÓN	N Numérico	23	2
9	TIPO DE SOLICITUD	N Numérico	3	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE</b>				
10	NUMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	25	0
11	SERVICIO DE INVERSIÓN	N Numérico	3	0
12	TIPO DE INVERSIONISTA	N Numérico	3	0
13	PERSONAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS	N Numérico	3	0
<b>IV. SECCIÓN DATOS DE LA POSTURA</b>				
14	TITULOS SOLICITADOS	N Numérico	21	0
15	MONTO SOLICITADO	N Numérico	23	2
16	PORCENTAJE SOLICITADO	N Numérico	10	6
17	TASA O PRECIO SOLICITADO	N Numérico	16	6
18	INTERMEDIARIO	Alfanumérico	6	0
<b>V. SECCIÓN DATOS DE LA ASIGNACIÓN</b>				
19	TÍTULOS ASIGNADOS	N Numérico	21	0
20	MONTO ASIGNADO	N Numérico	23	2
21	TASA O PRECIO ASIGNADO	N Numérico	16	6
22	PORCENTAJE ASIGNADO	N Numérico	10	6
23	FOLIO O CONSECUTIVO	Alfanumérico	21	0
24	HORA	Alfanumérico	8	0